



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 82/14 e INT. N° 4074-8.723/14, por la Señora, **LIPORACE MARIA ANTONIA**, de la localidad de Ramos Mejia, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 30/30 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona Octogenaria, Viuda, Pensionada y Jubilada, quien padece severos problemas de salud y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, a fs. 32), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza N° 23.313, Art. 55°, Inciso a), Punto 3;

Que, ésta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, sanciona la siguiente:

ORDENANZA: 24276

ARTICULO 1°: Condónase el 100% de la Deuda de la Tasa por Servicios -----
----- Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Juan Pizzurno N° 235, Piso 1°, Dpto. A, de la localidad de Ramos Mejia, correspondiente al **Padrón N° 887.688**, perteneciente a la Señora **LIPORACE MARIA ANTONIA**, por el Año: **2014** (B1-B2-B3-B4-B5).-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-

Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA



MIGUEL A. BAMPIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-8723-14-Int.-

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:


Que en el Expediente HCD N° 82-14 (4074-8723-14-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales a la Señora LIPORACE MARIA ANTONIA;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016


Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




VERONICA MAGARIO
Intendente Municipal